

MANUAL DE BIOSEGURIDAD

FVUZ — Sala de Disección

Facultad de Veterinaria

Rev. 1 30/07/2026

Seguridad en la sala de disección

Protocolos obligatorios en general para profesorado, personal técnico, alumnado, personal de limpieza y visitantes autorizados.

El incumplimiento de estos procedimientos podrá implicar la salida inmediata de la sala y la comunicación de la incidencia al responsable docente/técnico.

01

Procedimiento normalizado de trabajo-01. Acceso y normas generales de bioseguridad

02

Procedimiento normalizado de trabajo-02. Uso y retirada de EPI

03

Procedimiento normalizado de trabajo-03. Activación, comprobación y fallo del sistema de extracción

04

Procedimiento normalizado de trabajo-04. Manipulación de cadáveres embalsamados

05

Procedimiento normalizado de trabajo-05. Gestión de paños impregnados con formol

06

Procedimiento normalizado de trabajo-06. Preparación y embalsamamiento de cadáveres

07

Procedimiento normalizado de trabajo-07. Almacenamiento de formol, metanol, agua oxigenada y conservantes

08

Procedimiento normalizado de trabajo-08. Limpieza de mesas, suelos y material

09

Procedimiento normalizado de trabajo-09. Gestión de residuos químicos, sanitarios, cortopunzantes y restos anatómicos

10

Procedimiento normalizado de trabajo-10. Actuación ante derrames, salpicaduras, inhalación o fallo de ventilación

11

Procedimiento normalizado de trabajo-11. Mantenimiento de lavaojos, duchas, botiquín, extracción y detectores

12

Procedimiento normalizado de trabajo-12. Formación, registro de exposición e incidencias

13

Señalización

Procedimiento normalizado de trabajo-01. Acceso y normas generales de bioseguridad

Objetivo: regular el acceso y las normas mínimas de bioseguridad para reducir la exposición a formaldehído, agentes biológicos, material cortopunzante y residuos de disección.

Base normativa. RD 665/1997, arts. 5 y 6, por exposición a agentes cancerígenos; RD 374/2001, art. 9, sobre información y formación frente a agentes químicos; RD 773/1997, art. 4, sobre uso de EPI; RD 485/1997, art. 4, sobre señalización de riesgos, prohibiciones y obligaciones.

1. Condiciones de acceso

Solo podrá acceder a la sala el personal autorizado y el alumnado convocado. La entrada queda prohibida a personas no autorizadas, acompañantes y visitantes sin permiso expreso del responsable docente o técnico.

Antes de entrar, el alumnado y personal autorizado deberá haber recibido información básica sobre los riesgos de la sala, normas de actuación, uso de EPI, localización del lavaojos y conducta ante salpicaduras, cortes, derrames o síntomas de irritación. En caso de acceso de acompañantes o visitantes, deberán respetar las indicaciones y señalizaciones que se encuentran colocadas en la sala.

No se permitirá el acceso si no está activo el sistema de extracción/ventilación cuando haya cadáveres, piezas anatómicas o paños impregnados con formol.

2. EPI obligatorio

Para entrar y permanecer en la sala será obligatorio:

- Bata de manga larga, correctamente cerrada.
- Guantes de nitrilo.
- Gafas de seguridad o protección ocular equivalente.
- Calzado cerrado, antideslizante y lavable o calzas según indicación.
- Protección respiratoria si así lo indica la evaluación de riesgos, la UPRL o el responsable de la práctica.

La manga de la bata deberá solaparse con el guante para evitar piel expuesta en antebrazos.

3. Prohibiciones

Queda prohibido:

- Comer, beber, fumar o mascar chicle.
- Manipular el teléfono móvil con guantes contaminados.
- Tocar cara, ojos, nariz o boca durante la práctica.
- Abrir ventanas o puertas durante la disección, salvo emergencia o indicación expresa.
- Sacar instrumental, guantes, paños, restos anatómicos o material contaminado fuera de la sala.
- Manipular bidones de formol o productos químicos sin autorización.

4. Conducta durante la práctica

- Los paños retirados del cadáver se depositarán inmediatamente en contenedor o bandeja con tapa.
- Las cuchillas, agujas y material cortopunzante se eliminarán exclusivamente en los contenedores homologados disponibles en la sala.
- Cualquier derrame, olor intenso, irritación ocular o respiratoria, corte o salpicadura deberá comunicarse de inmediato al responsable.

5. Salida de la sala

- Antes de salir se retirarán los guantes de forma segura y se realizará higiene de manos.
- La bata, calzas u otros EPI contaminados no deberán salir de la zona autorizada.
- El puesto de trabajo quedará limpio, sin cuchillas, restos, paños ni líquidos libres.

Procedimiento normalizado de trabajo-02. Uso y retirada de EPI

Objetivo: establecer el uso mínimo de equipos de protección individual y su retirada segura para evitar exposición a formol, líquidos conservantes, material biológico y objetos cortantes o punzantes.

Base normativa. RD 773/1997, sobre utilización de EPI; RD 665/1997, art. 6, sobre medidas de higiene y protección individual frente a agentes cancerígenos; RD 374/2001, sobre agentes químicos. El RD 773/1997 establece que los EPI deben usarse cuando los riesgos no puedan evitarse o limitarse suficientemente por medidas colectivas u organizativas.

1. EPI obligatorio antes de acceder a la sala

- Bata de manga larga, cerrada.
- Guantes de nitrilo.
- Gafas de seguridad o gafas panorámicas.
- Calzado cerrado, antideslizante y lavable o calzas si procede.
- Protección respiratoria cuando lo indique la evaluación de riesgos, la UPRL o el responsable de la práctica.

La manga de la bata deberá quedar solapada con el guante, sin piel expuesta en muñecas o antebrazos.

2. Uso durante la práctica

Los guantes deberán cambiarse si se rompen, se contaminan visiblemente, se humedecen con líquido conservante o al finalizar la práctica.

No se tocarán con guantes contaminados cara, ojos, móvil o tablet, bolígrafos personales, pomos, mochilas, ropa de calle o cualquier otro objeto que no sea el material de prácticas.

Las gafas deberán mantenerse puestas durante la preparación del cadáver con los paños y siempre que exista riesgo de salpicadura.

La protección respiratoria deberá ajustarse correctamente y no se retirará dentro de la sala si hay exposición activa a formol.

3. Retirada segura de EPI

La retirada se realizará antes de abandonar la zona de trabajo, evitando tocar con las manos limpias las superficies contaminadas.

Orden recomendado:

1. Retirar los guantes evitando contacto con la piel.
2. Higiene de manos.
3. Quitarse la bata sin sacudirla.
4. Quitarse las gafas sujetándolas por las patillas o banda posterior.
5. Quitarse la protección respiratoria al final, desde las gomas.
6. Nueva higiene de manos.

Los EPI desechables contaminados se depositarán en el contenedor indicado. Los EPI reutilizables se limpiarán o según procedimiento.

4. Incidencias

Si se produce salpicadura, rotura de guantes, contacto con formol, corte, irritación ocular o respiratoria, se comunicará inmediatamente al responsable de la práctica o al técnico de la sala y se aplicará el protocolo de emergencia.

Procedimiento normalizado de trabajo-03. Activación, comprobación y fallo del sistema de extracción

Objetivo: garantizar que la extracción/ventilación esté operativa durante cualquier actividad con cadáveres, piezas, paños impregnados o productos con formaldehído.

Base normativa. RD 665/1997, art. 5, que exige evacuar los agentes cancerígenos en origen mediante extracción localizada o, si no es técnicamente posible, mediante ventilación general; RD 486/1997, sobre condiciones ambientales y ventilación de los lugares de trabajo; RD 374/2001, sobre prevención frente a agentes químicos peligrosos.

1. Activación obligatoria

La extracción deberá activarse:

1. Antes de la entrada del alumnado.
2. Durante toda la práctica.
3. Durante la colocación, retirada o manipulación de paños impregnados.
4. Durante el lavado de mesas y limpieza final.
5. Durante el tiempo posterior de renovación que establezca el responsable técnico o la UPRL.

No se iniciará ninguna práctica si la extracción no está funcionando.

2. Comprobación previa

Antes de cada sesión, el responsable docente o técnico comprobará:

- Que el sistema está encendido.
- Que existe flujo/extracción perceptible.
- Que no hay alarmas, averías o ruidos anómalos.
- Que puertas y ventanas permanecen cerradas.

3. Fallo durante la práctica

Si el sistema falla, se detecta olor intenso persistente, irritación ocular/respiratoria o alarma de formaldehído:

1. Se suspenderá la disección.
2. Se retirarán los cadáveres y piezas a los lugares de almacenamiento.
3. El alumnado abandonará la sala ordenadamente.
4. El responsable avisará al servicio técnico/UPRL y no se reanudará la actividad hasta confirmar el correcto funcionamiento del sistema.

4. Incidencias

Todo fallo, alarma, olor intenso o síntoma compatible con exposición se registrará y comunicará al responsable de sala.

Procedimiento normalizado de trabajo-04. Manipulación de cadáveres embalsamados

Objetivo: Manipulación de cadáveres embalsamados reduciendo la exposición a formaldehído y líquidos conservantes.

Base normativa. RD 665/1997, art. 5, sobre reducción de exposición a agentes cancerígenos; RD 374/2001, art. 4, sobre prevención frente a agentes químicos; RD 664/1997, art. 7, sobre medidas higiénicas frente a agentes biológicos.

1. Preparación

1. Activar la extracción.
2. Colocarse los EPI.
3. Comprobar que está preparada la mesa, material absorbente (papel), el contenedor para paños con tapa, el cubo para residuos y el contenedor de objetos cortopunzantes.
4. Trasladar solo los cadáveres necesarios para la práctica.

2. Manipulación durante la práctica

1. Retirar los paños impregnados solo en la zona necesaria de disección.
2. Depositar los paños retirados en contenedor o bandeja con tapa.
3. Evitar, en lo posible, goteos, escurridos y acumulación de líquido conservante sobre la mesa.
4. No tocar cara, móvil o tablet, ropa personal ni superficies limpias con guantes contaminados.
5. Eliminar las cuchillas exclusivamente en contenedores homologados.

3. Finalización

1. Preparar el cadáver con lo paños para su almacenamiento.
2. Recoger papeles absorbentes y residuos en los contenedores indicados.
3. No verter formol ni líquidos de escurrido por la rejilla o desagüe.
4. Limpiar la mesa con la manguera.
5. Retirar EPI según PNT-02 y realizar higiene de manos.

4. Incidencias

Cualquier derrame, salpicadura, corte, olor intenso o irritación ocular/respiratoria se comunicará de inmediato al responsable de la práctica.

Procedimiento normalizado de trabajo-05. Gestión de paños impregnados con formol

Objetivo: Reducir la exposición a formaldehído y evitar derrames, vapores y contaminación cruzada durante el uso de paños impregnados con formol.

Base normativa. RD 665/1997, art. 5.5.j y 5.5.l, sobre recipientes e instalaciones con agentes cancerígenos y residuos en recipientes herméticos, etiquetados y con señales de peligro; Ley 7/2022, art. 21.a, sobre almacenamiento de residuos peligrosos con sistemas de retención de vertidos y derrames.

Los paños impregnados con formol emiten vapor de formaldehído, pueden generar exposición intensa cuando se retiran de los cadáveres o se vuelven a humedecer.

1. Uso durante la práctica

Los paños deben humedecerse en cantidad mínima eficaz, sin exceso de líquido libre.

Los paños deben humedecerse en cantidad mínima eficaz.

Tras retirarlos del cadáver, los paños impregnados se mantendrán en recipiente cerrado.

Debe existir un contenedor específico junto a cada mesa.

Los paños no se dejarán sobre el suelo, mesas auxiliares, bordes de mesa ni zonas de paso.

2. Depósito temporal

Todo paño retirado se introducirá inmediatamente en un contenedor o bandeja con tapa, identificado como:

"Paños impregnados con formaldehído. Agente cancerígeno. Mantener cerrado."

3. Rehumectación

La rehumectación con formol solo podrá realizarla personal autorizado, con extracción activa, EPI completo y evitando exceso de líquido libre.

4. Eliminación o reutilización

Los paños reutilizables se conservarán en recipiente cerrado.

Los paños desechados se gestionarán como residuo peligroso contaminado con formaldehído, en contenedor etiquetado.

5. Incidencias

Cualquier goteo, derrame, salpicadura, olor intenso o síntoma de irritación se comunicará inmediatamente al responsable de la práctica.

Procedimiento normalizado de trabajo-06. Preparación y embalsamamiento de cadáveres

Objetivo: realizar la preparación y embalsamamiento de cadáveres minimizando la exposición a formaldehído, metanol y otros conservantes.

Este procedimiento se realiará únicamente por personal autorizado y formado.

Base normativa. RD 665/1997, art. 5, sobre reducción de exposición a agentes cancerígenos; RD 374/2001, arts. 4 y 5, sobre eliminación o reducción del riesgo por agentes químicos; RD 773/1997, art. 4, sobre uso de EPI cuando el riesgo no pueda evitarse por medidas colectivas.

1. Antes de iniciar

1. Activar extracción/ventilación.
2. Comprobar disponibilidad de lavaojos, absorbentes, contenedor de residuos y kit de derrames.
3. Colocarse EPI completo: bata o delantal impermeable, guantes de nitrilo, gafas panorámicas o pantalla facial, protección respiratoria indicada y calzado cerrado antideslizante.
4. Preparar solo la cantidad necesaria de mezcla conservante.
5. Mantener cerrados los envases no utilizados.

2. Durante el embalsamamiento

1. Trabajar siempre con extracción activa.
2. Evitar salpicaduras, goteos y formación de aerosoles.
3. Mantener el cadáver sobre superficie impermeable y con recogida de líquidos.
4. No comer, beber, fumar ni manipular objetos personales.
5. No verter formol, mezcla conservante ni líquidos de escurrido al desagüe.

3. Finalización

1. Recoger líquidos sobrantes y absorbentes como residuo químico peligroso.
2. Limpiar superficies.
3. Retirar EPI según PNT-02.
4. Registrar fecha, cadáver, tiempo aproximado desde el fallecimiento, mezcla utilizada, responsable e incidencias.

4. Incidencias

Ante derrame, salpicadura, corte, inhalación accidental, olor intenso o irritación ocular/respiratoria, detener la tarea, avisar al responsable y aplicar el protocolo de emergencia.

Procedimiento normalizado de trabajo-07. Almacenamiento de formol, metanol, agua oxigenada y conservantes

Objetivo: almacenar los productos conservantes (Formol/formaldehído, metanol, agua oxigenada, glicerina y mezclas conservantes) de forma segura, evitando exposición, derrames, mezclas incompatibles, incendios y contaminación ambiental.

Base normativa. RD 374/2001, sobre agentes químicos; RD 656/2017, Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos e ITC MIE APQ-10 para recipientes móviles; Ley 7/2022, art. 21, sobre almacenamiento seguro de residuos peligrosos con sistemas de retención de vertidos y derrames.

1. Condiciones generales

Los productos se almacenarán en envases cerrados, etiquetados, en buen estado y con su ficha de seguridad (FDS) disponible.

El acceso quedará limitado a personal autorizado.

Los envases se mantendrán sobre cubeto o sistema equivalente de retención secundaria.

No se almacenarán productos químicos junto a alimentos, ropa, material limpio o zonas de paso.

2. Segregación

- Formaldehído: zona ventilada, envase cerrado, señalización de agente carcinógeno.
- Metanol: almacenar como inflamable, separado de fuentes de calor, chispas o ignición.
- Agua oxigenada: separar de inflamables, materia orgánica y productos combustibles.
- Glicerina y mezclas conservantes: conservar etiquetadas con composición, fecha y responsable.

3. Manipulación

Solo el personal autorizado podrá abrir, trasvasar o preparar mezclas.

Todo trasvase se realizará con EPI, extracción activa y material absorbente disponible.

Queda prohibido verter sobrantes o conservantes por desagües o rejillas.

4. Residuos y envases contaminados

Los restos de formol, mezclas conservantes, absorbentes y envases contaminados se gestionarán como residuos peligrosos en recipientes cerrados, etiquetados y con retención frente a derrames.

5. Incidencias

Cualquier fuga, envase deteriorado, derrame, olor intenso o incompatibilidad detectada se comunicará inmediatamente al responsable de sala.

Procedimiento normalizado de trabajo-08. Limpieza de mesas, suelos y material

Objetivo. Limpiar mesas, suelos e instrumental evitando exposición a formaldehído, salpicaduras, cortes, resbalones y vertidos al desagüe.

Personal técnico, docente, alumnado autorizado y personal de limpieza formado.

Base normativa. RD 486/1997, art. 5 y anexo II, sobre orden, limpieza y mantenimiento; RD 374/2001, sobre prevención frente a agentes químicos peligrosos. El RD 486/1997 exige que las operaciones de limpieza no constituyan una fuente de riesgo y que se eliminen con rapidez residuos de sustancias peligrosas que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

1. Antes de limpiar

1. Mantener la extracción activa.
2. Colocarse EPI: bata o delantal impermeable, guantes de nitrilo, gafas/pantalla facial y calzado antideslizante.
3. Retirar cadáveres, piezas, paños, cuchillas y residuos.
4. Depositar cortopunzantes en su contenedor homologado.

2. Limpieza de mesas y material

1. Recoger primero líquidos libres con absorbente o sistema indicado.
2. No arrastrar formol ni líquidos conservantes hacia la rejilla.
3. Lavar mesas e instrumental evitando chorros a presión y salpicaduras.
4. Secar superficies y retirar material contaminado al contenedor correspondiente.

3. Limpieza de suelos

1. Señalizar "suelo húmedo".
2. Limpiar derrames de inmediato.

4. Prohibiciones

Queda prohibido verter formol, conservantes, líquidos de escurrido o absorbentes por rejillas, lavabos o desagües.

5. Incidencias

Cualquier derrame, salpicadura, corte, olor intenso o fallo de extracción se comunicará al responsable de sala.

Procedimiento normalizado de trabajo-09 al 12 y Señalización

PNT-09. Gestión de residuos químicos, sanitarios, cortopunzantes y restos anatómicos

Objetivo: garantizar la segregación, almacenamiento y retirada segura de los residuos generados en la sala.

Base normativa. Ley 7/2022, art. 21; Decreto 29/1995 de Aragón; RD 1528/2012 y Reglamento CE 1069/2009.

1. Segregación. Los residuos se separarán en origen: Químicos (formol, mezclas conservantes, líquidos de escurrido, absorbentes y envases contaminados); Sanitarios/biocontaminados (guantes, gasas, material contaminado y residuos similares); Cortopunzantes (hojas de bisturí, agujas y objetos cortantes); Restos anatómicos (vísceras, tejidos, cadáveres o partes de cadáver).

2. Recipientes. Cada residuo se depositará en su contenedor específico, cerrado, homologado, etiquetado y situado cerca del punto de generación. Los objetos cortopunzantes se eliminarán únicamente en contenedores rígidos específicos situados en lugares señalizadas en la sala de disección. Se dispone de contenedores homologados para cuchillas de bisturí y objetos punzantes. Deben mantenerse junto a las zonas de uso, sin sobrellenado, con retirada cuando alcancen aproximadamente ¾ de su capacidad y con prohibición expresa de abandonar hojas de bisturí sobre las mesas. Los residuos químicos líquidos se almacenarán en recipientes cerrados, etiquetados y con retención frente a derrames.

3. Prohibiciones. Queda prohibido: mezclar residuos incompatibles; verter formol, conservantes o líquidos de escurrido por rejillas, lavabos o desagües; manipular residuos sin EPI; sobrellenar contenedores; sacar residuos de la sala sin el circuito autorizado.

4. Almacenamiento y retirada. Los residuos se mantendrán en zona habilitada, identificada y segura hasta su retirada por el gestor autorizado o circuito institucional correspondiente. Los restos anatómicos se gestionarán según el procedimiento SANDACH o el circuito establecido por la Universidad, según su clasificación.

5. Incidencias. Cualquier derrame, fuga, contenedor deteriorado, corte o error de segregación se comunicará inmediatamente al responsable de sala.

PNT-10. Actuación ante derrames, salpicaduras, inhalación o fallo de ventilación

Objetivo: Establecer la actuación inmediata ante incidentes con formaldehído, conservantes, material biológico o fallo de extracción.

Base normativa. RD 374/2001, art. 7; RD 665/1997, art. 6; RD 486/1997, arts. 5 y 7.

1. Derrame: Detener la actividad. Avisar al responsable. Evacuar al alumnado si el derrame es relevante o hay vapores intensos. Mantener o activar la extracción si es seguro. No usar manguera ni verter al desagüe. Recoger solo por personal formado, con EPI y absorbente compatible. Depositar el material contaminado como residuo peligroso.

2. Salpicadura. Ojos: acudir al lavaojos y lavar con agua abundante. Avisar al responsable y valorar asistencia médica. Piel: retirar ropa o guantes contaminados y lavar con agua abundante. No frotar agresivamente. Ropa contaminada: retirar y sustituir por ropa limpia.

3. Inhalación o síntomas. Ante irritación ocular, tos, mareo, dificultad respiratoria u olor intenso: abandonar la sala; avisar al responsable; suspender la práctica si afecta a varias personas o persiste el olor; solicitar valoración médica si los síntomas continúan.

4. Fallo de ventilación: Suspender la disección. Recoger los cadáveres y cerrar recipientes. Evacuar la sala. Avisar a mantenimiento/UPRL. No reanudar hasta confirmar funcionamiento correcto.

5. Registro. Toda incidencia se anotará indicando fecha, producto, zona afectada, personas expuestas, actuación realizada y comunicación efectuada.

PNT-11. Mantenimiento de lavaojos, duchas, botiquín, extracción y detectores

Objetivo: Garantizar que los equipos de emergencia, ventilación y detección estén operativos y accesibles.

Base normativa. RD 486/1997; RD 374/2001, art. 7; NTP 500 del INSST. El RD 486/1997 exige material de primeros auxilios adecuado a los riesgos y facilidad de acceso al centro de asistencia médica.

1. Comprobación periódica. El responsable de la sala verificará: Lavaojos (acceso libre, señalización visible, funcionamiento y caudal); Botiquín (contenido suficiente, limpio, accesible y sin material caducado); Extracción/ventilación (funcionamiento, ausencia de alarmas y mantenimiento registrado); Detectores (encendido, calibración vigente, alarma operativa y registro de lecturas si procede).

2. Frecuencia mínima. Antes de cada práctica: comprobación visual de lavaojos, botiquín, extracción y detectores. Mensualmente: prueba funcional de lavaojos/ducha y revisión del botiquín. Según fabricante/servicio técnico: mantenimiento de extracción, calibración de detectores y sustitución de filtros o componentes.

3. Incidencias. Cualquier equipo averiado, inaccesible, sin señalización, sin caudal, sin calibración o con alarma activa se comunicará al responsable de sala y a mantenimiento/UPRL. No se iniciará la práctica si falla la extracción, el lavaojos no está operativo o el detector presenta alarma de formaldehído.

4. Registro. Todas las comprobaciones, revisiones, averías, calibraciones y reparaciones se anotarán en la hoja de mantenimiento de la sala.

PNT-12. Formación, registro de exposición e incidencias

Objetivo: asegurar la formación del personal y alumnado, y registrar exposiciones e incidencias relacionadas con formaldehído, agentes químicos, biológicos y accidentes.

Base normativa. RD 374/2001, art. 9; RD 665/1997, arts. 8, 9 y 11. El RD 665/1997 exige lista actualizada de trabajadores expuestos y conservarla al menos 40 años para agentes cancerígenos o mutágenos.

1. Formación. Antes de acceder a la sala, toda persona deberá recibir información básica sobre: riesgos del formaldehído y demás conservantes; uso y retirada segura de EPI; normas de acceso, ventilación, residuos y prohibiciones; actuación ante salpicaduras, cortes, derrames, inhalación o fallo de extracción. La formación se repetirá cuando cambien productos, procedimientos, ventilación, mediciones o riesgos.

2. Registro de exposición. Se registrará la asistencia a prácticas o tareas con posible exposición, indicando fecha, actividad, duración aproximada, producto implicado, EPI utilizado e incidencias. Para trabajadores expuestos se mantendrá listado actualizado de tareas y exposición, conforme al RD 665/1997.

3. Registro de incidencias. Se anotará cualquier derrame, salpicadura, corte, síntoma de irritación, olor intenso, fallo de extracción, alarma de detector o incumplimiento relevante. El registro incluirá fecha, persona afectada si procede, descripción, actuación realizada y comunicación a responsable/UPRL.

4. Revisión. Las incidencias se revisarán periódicamente para corregir procedimientos, reforzar formación o solicitar nueva evaluación.

Señalización

Señalización de la sala (según el RD 665/1997 y RD 485/1997)

Sala de Disección. Acceso restringido. Presencia de formaldehído/formol. Agente carcinógeno C1B y sensibilizante. Riesgo biológico. EPI obligatorio. Prohibido comer, beber, fumar, almacenar alimentos o aplicar cosméticos. Ventilación/extracción obligatoria.

En la puerta principal: Acceso restringido. Riesgo químico. Formaldehído: agente carcinógeno C1B. Riesgo biológico. EPI obligatorio: bata, guantes de nitrilo, gafas, protección respiratoria cuando proceda, calzado cerrado. Prohibido comer, beber y fumar. Prohibido abrir ventanas durante las prácticas. Extracción obligatoria.

En la zona de bidones/conservantes: Producto químico peligroso. Mantener cerrado. Uso solo por personal autorizado. Prohibido verter al desagüe. Cubeto de retención obligatorio.

Con respecto a la rejilla/desagüe: "Prohibido verter formol, conservantes, líquidos de escurrido o residuos químicos".

En contenedores: Cortopunzantes. Residuos químicos con formaldehído. Residuos biológicos/sanitarios. SANDACH/restos anatómicos, si procede. Material contaminado reutilizable.